



ACADEMIA JUDICIAL CHILE

ACTA CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL SESIÓN ORDINARIA N° 310

En Santiago, a tres de agosto del año dos mil doce, siendo las 13:30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por don Pedro Pierry A., Ministro de la Excma. Corte Suprema, con la asistencia de los consejeros don Teodoro Ribera N., Ministro de Justicia; doña Mónica Maldonado C., Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema; doña María Teresa Letelier R., Ministro de la Ilta. Corte de Apelaciones de San Miguel; don Leopoldo Llanos S., Ministro de la Ilta. Corte de Apelaciones de Santiago, representante de la Asociación Nacional de Magistrados; doña Olga Feliú S., presidenta del Colegio de Abogados A.G.; don Miguel Otero L., académico; y don Humberto Nogueira A., académico. Estuvo también presente don Eduardo Aldunate L., Director de la Academia Judicial. Actuó como secretaria de actas, doña Bárbara Urrejola S.

Excuso oportunamente su inasistencia don Rubén Ballesteros C., Presidente de la Excma. Corte Suprema.

Previo a la mención de los puntos a tratar en la presente sesión, el Presidente (S) señor Pedro Pierry da la bienvenida como consejero al señor Humberto Nogueira A., y lo felicita por su nombramiento; saludo y bienvenida a la que se suman el resto de los consejeros y el Director de la Academia Judicial. El consejero señor Nogueira agradece el saludo.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del acta de la sesión de 6 de julio de 2012.
2. Programa de Perfeccionamiento 2013.
3. Cuenta del Director viaje Venezuela (taller previo a preparatoria de Cumbre).
4. Propuesta de solicitud a la Corte Suprema respecto de requisitos de cursos habilitantes para suplencias y cargos de juez con competencia común.
5. Varios.

I. Aprobación del acta de la sesión de 6 de julio de 2012.

El director somete a aprobación del Consejo el acta correspondiente a la sesión N° 309, de fecha 6 de julio de 2012. La consejera señora Maldonado señala que es necesario

hacer una corrección en dicha acta, donde dice consejero señor Ballesteros, debe decir Presidente. Con esa corrección el Consejo Directivo aprobó el acta correspondiente a la sesión n° 309, de fecha 6 de julio de 2012.

II. Programa de Perfeccionamiento 2013.

El director informó al Consejo que la semana anterior sesionó la comisión del Programa de Perfeccionamiento, y se procedió a trabajar como se ha hecho tradicionalmente, enviando el listado de cursos propuestos para el Programa de Perfeccionamiento del año 2013 y teniendo los programas de cada curso a disposición de los señores consejeros en la misma sesión. Sin embargo, previo a deliberar, el consejero señor Otero solicitó conocer la totalidad de los programas de los cursos, los que se hicieron llegar a todos los consejeros de la comisión, por lo que aún se encuentra pendiente su aprobación hasta que se reúna la comisión nuevamente.

El director somete a la consideración del Consejo el procedimiento a seguir, con dos alternativas. La primera, que se delegue la aprobación del Programa de Perfeccionamiento año 2013 a la comisión y, la segunda, que se reúna la comisión el 10 de Agosto y posteriormente se reúna en sesión extraordinaria de Consejo el día 17 de Agosto, para la semana subsiguiente.

Los consejeros señores Llanos y Letelier se manifiestan partidarios de la segunda alternativa. Tras un breve debate, el Consejo resuelve que se deben enviar los programas de los cursos propuestos a todos los señores consejeros. Se recuerda que las sesiones de comisiones son abiertas, de manera que en la sesión de la comisión que se realizará el viernes 10 de agosto pueden participar todos los señores consejeros que se encuentren interesados en asistir. Posteriormente, se reunirá el Consejo Directivo en sesión extraordinaria, el día viernes 17 de agosto, para la aprobación del Programa de Perfeccionamiento Ordinario.

III. Cuenta del Director viaje Venezuela (taller previo a preparatoria de Cumbre).

El director dio cuenta al Consejo de su viaje a Venezuela. Señaló que llevaba el encargo de proponer que el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales fuera itinerante, sin embargo, a su llegada se le informó que ya era un acuerdo de cumbre que tuviese sede en un país y que el acuerdo preliminar es que fuera en Venezuela. Señala que en todo caso se pudo aportar con la iniciativa de que el instituto debe incorporar a lo menos a un representante de la RIAEJ con a lo menos derecho a voz en el Consejo Directivo, iniciativa que fue propuesta por los representantes de Chile, Costa Rica y Uruguay. Se llegó al acuerdo de que la RIAEJ tuviese un representante con derecho a voz en el Consejo del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ), y que asimismo la RIAEJ tuviese participación en los comités técnicos del organismo. El grupo de trabajo avanzó hasta afinar un proyecto de estatuto del IIAEJ, que será presentado a la reunión preparatoria de Cumbre a realizarse en México en Septiembre de 2012. Asimismo, el director informó que pidió se dejara constancia de la oposición de Chile a la moción aprobada en el sentido

de que las academias o escuelas judiciales nacionales sean consideradas sedes locales del instituto.

IV. Propuesta de solicitud a la Corte Suprema respecto de requisitos de cursos habilitantes para suplencias y cargos de juez con competencia común.

El director solicita al Consejo que se le autorice para hacer una presentación a la Corte Suprema para que emita un pronunciamiento, en atención a que las Cortes de Apelaciones están extendiendo el requisito legal que exige estar habilitados en las respectivos especialidades a quienes ocupen cargos titulares en tribunales especializados (especialmente en tribunales penales y de familia), a quienes postulen a las suplencias e incluso a los cargos titulares de juzgados de letras con competencia común, de manera que no hagan extensivo este requisito a dichos cargos. Lo anterior, considerando que los alumnos del Programa de Formación deben optar por realizar un curso habilitante, o el de materia penal o de familia. Ante la consulta del señor Presidente (S), se explica que esto afecta a los alumnos de los cursos 60 y 61 del PF, quienes en su oportunidad solicitaron se les permitiera hacer los cursos habilitantes de penal y de familia, lo que no fue autorizado por el Consejo.

Abierta la discusión los señores consejeros se mostraron en general partidarios de que los postulantes cuenten con la habilitación específica para el cargo que corresponda, aunque lo ocupen en calidad de suplente, y también en el caso de titulares de juzgados de competencia común. El Consejo acuerda rechazar la propuesta del Director en el sentido de solicitar un pronunciamiento de la Corte Suprema al respecto, y, en cambio, volver a la regla de que se dé la posibilidad a los alumnos de los programas de formación para habilitarse en ambas competencias (penal y de familia) como, asimismo, ofrecer dichos cursos habilitantes para los alumnos de los programas de formación N^os 60 y 61.

V. Varios.

1. El director informó al Consejo que la Corte Suprema, resolviendo la reclamación contra la confección de una terna para proveer el cargo de juez de policía local, se había pronunciado en el sentido de exigir, para dichos jueces, el requisito de haber hecho el Programa de Formación de la Academia Judicial. Los consejeros señores Pierry y Letelier señalaron que dicha decisión ya fue revocada, por lo que no hay decisiones que tomar en esta materia.

2. El director entrega al Consejo Directivo, para su revisión, un ejemplar de la maqueta de la revista institucional llamada hasta ahora Reporte, que tiene como finalidad hacer una difusión escrita de la Academia Judicial, y que cuenta con varias secciones. Solicita a los señores consejeros la revisen y le hagan llegar sus observaciones hasta la sesión del siguiente consejo, que sería el 17 de Agosto, a fin de proceder a su cierre y posterior impresión.

3. El consejero señor Llanos plantea una petición de parte de ministros de Santiago, para que la Academia gestione que algún profesor de derecho procesal que esté trabajando en el proyecto de reforma procesal civil dé una charla sobre los recursos procesales en el proyecto de Código Procesal Civil a los Ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel. El consejero señor Otero plantea que está de acuerdo con la iniciativa, pero es de la opinión que no es posible realizar una actividad de esta naturaleza con una visión parcial al respecto, por lo que se debe invitar a personas que representen todas las posturas que existen respecto de dicho proyecto.

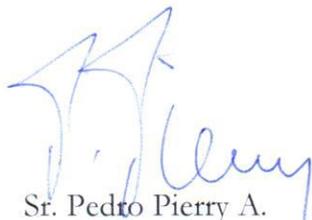
El Consejo acuerda que se realice dicha actividad, en un lugar que no represente gastos para la Academia, como por ejemplo el TRICEL o el Centro de Justicia, invitando a docentes que representen las diversas posturas respecto al proyecto de ley.

4. El consejero señor Otero informó al Consejo que ha ido a visitar distintos cursos del Programa de Perfeccionamiento y de Formación, y que ha podido apreciar cursos excelentes y otros que necesitan ser mejorados en distintos aspectos. Es de la opinión que los señores consejeros deben participar y visitar cursos, de manera de saber qué es necesario mejorar. Solicitada su respuesta por el señor Presidente (S), el director señala que por parte de la Academia el diagnóstico está claro, y comparte las apreciaciones del Consejero sr. Otero, existen muchos cursos que deben ser mejorados sustancialmente, y para ello se están adoptando diversas medidas, dentro de las más importantes, la revisión del procedimiento de diseño de cursos y el proceso de capacitación de capacitadores que se está llevando a cabo en conjunto con el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá. Asimismo, el director señala que, atendida la cantidad de cursos que la Academia imparte, no es posible cambiar todo de un año a otro, por lo que debemos realizar un proceso gradual que puede tardar algunos años.

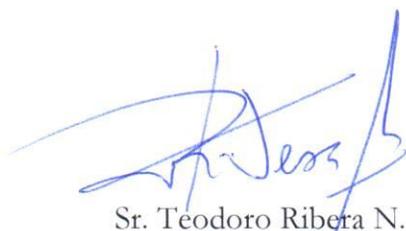
VI. Resumen de acuerdos adoptados por el consejo directivo en la sesión ordinaria N° 310.

1. Se aprueba el acta de la sesión de 6 de julio de 2012.
2. Se acuerda que se reúna la comisión del Programa de Perfeccionamiento para revisar el programa de perfeccionamiento para el año 2013 el día viernes 10 de agosto y, posteriormente, que se realice una sesión extraordinaria del Consejo Directivo con este fin, el día viernes 17 de agosto.
3. Se acuerda que no se solicite el pronunciamiento de la Corte Suprema en el sentido propuesto por el director, si no que se dé la posibilidad a los alumnos de los programas de formación para habilitarse en competencia penal y de familia y, asimismo, se acuerda ofrecer dichos cursos habilitantes en los programas de formación N° 60 y 61.
4. Se acuerda la realización de una charla o seminario sobre recursos en el proyecto de Código Procesal Civil, dirigida a Ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, a la que se invite a expositores que representen las distintas posturas existentes en la materia.

Se puso término a la sesión, siendo las 15:10 horas, y se fijó como fecha para la próxima reunión el día viernes 17 de agosto del año 2012, a las 13:30 horas, en las dependencias de la Academia Judicial.



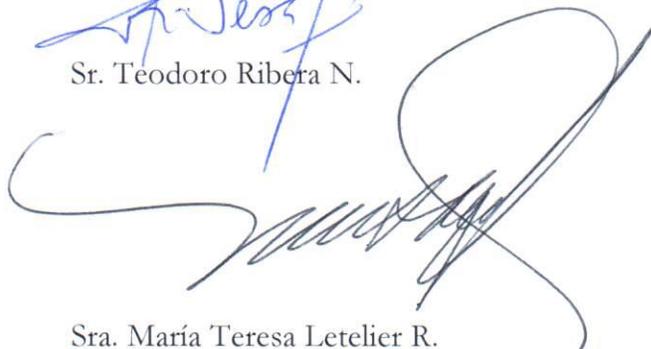
Sr. Pedro Pierry A.



Sr. Teodoro Ribera N.



Sra. Mónica Maldonado C.



Sra. María Teresa Letelier R.



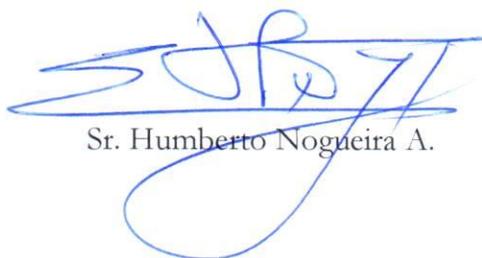
Sr. Leopoldo Llanos S.



Sra. Olga Feliú S.



Sr. Miguel Otero L.



Sr. Humberto Nogueira A.